



INPEC

1563-PMSLAGU-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Guaduas, Cundinamarca

Dragoneante:

ALEXANDER TABARES SANTAFE

Responsable de Almacén PMSLEGU
E.S.D.

REF. DESIGNACION SUPERVISOR

Teniendo en cuenta la Normatividad de Contratación se le informa que la Dirección de la Penitenciaría lo ha Designado como SUPERVISOR del contrato No. **MC-006-2026**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA**, esta actividad se le asigna como lo define la Ley 1474 de 2011, artículo 83 (*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados...*)

En consecuencia, corresponde al supervisor, salvaguardar los intereses de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas — INPEC, y exigir a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del contrato celebrado, ejerciendo para ello vigilancia, durante el tiempo de ejecución de la obra o de la prestación del servicio o durante el período del suministro de los bienes, o que los suministros de los bienes se acomodan a las características técnicas y de utilidad que se tuvieron en cuenta al momento de contratar.

Por lo anterior se requiere que se publiquen en la Página del Secop II los soportes del ejercicio de la actividad de supervisión.

Cordialmente,


TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA
Director Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas
Cundinamarca

Elaboro: DS. Alejandro Tibaduiza Valencia /Responsable de Contratación
Revisó: CR (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA/director
elaborado: 05/05/2026